



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0056163/2013

RESOLUCION N°

///doba, 25 OCT 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1884

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la agente del Departamento Cultural, Srta. LAURA MONTI (Leg. Univ. N° 46.562) por la que solicita la suspensión de la relación contractual durante el período 18/11/2013 al 20/12/2013 (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Suspender los efectos del contrato de remuneración única (612) celebrado entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Lenguas y la Srta. LAURA MONTI (Leg. Univ. N° 46.562) en sus funciones durante el período 18/11/2013 al 20/12/2013.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba